Asunción, 05 de enero de 2023.

Nota DGBE N° 05/2023

Gobernación XIII Dpto. de Amambay
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 11
Fecha: 06/01/2023
Hora: 09:54
Recibido por:

Señor
Roberto Abbate Cortázar, Gobernador
Gobernación de Amambay
Departamento Amambay

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Gobernación de Amambay, sobre el *"Proyecto de Desayuno/Merienda Escolar"* con Expediente Xilema N° 427.452 de fecha 27 de diciembre de 2022, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el *Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 05/2023* en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Edificio Beckelman 1° Piso
Independencia Nacional c/ Humaitá

bienestar.estudiantil@mec.gov.py
Tel.: (021) 454.220
Asunción - Paraguay

MEMORÁNDUM DAE N°08/2023

A : Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Fecha : 05 de enero de 2023

Referencia : Responder Xilema N° 427.452 – PROYECTO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el Memorándum DGPAE N° 05/2023, en el que adjunta Dictamen Técnico N°05/2023, en la cual se solicita la modificación del PROYECTO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR ejercicio fiscal 2021,2022, 2023, autorizado a la Gobernación de Amambay por Nota DAE N° 1710/20 en fecha 14 de diciembre de 2020.

Atentamente. _

Elaborado por: Erma Ocampo

Revisado por: Andrea Milena Fernández

MEMORÁNDUM DGPAE N° 05 /2023

A : Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

DE Robert Gayoso, Jefe
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

FECHA : 4 de enero de 2023.

REFERENCIA: Expediente Xilema N°427452 de fecha 27 de diciembre de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico DGPAE N°05 /2023**, por el cual se modifica el PROYECTO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR ejercicio fiscal 2021-2022-2023, autorizado a la Gobernación de Amambay por Nota DAE N°1710/2020 en fecha 14 de diciembre del 2020.

Atentamente.

R = Ermo
F = 05-01-23
H = 08:30

Elaborado por: Noelia Romero

Revisado por: Robert Gayoso

DICTAMEN TÉCNICO DGPAE N°05 /2023

Referencia: Expediente Xilema N° 427452
de fecha 27 de diciembre de 2022.

1. Antecedentes

El Sr. Roberto Abbate Cortázar, Gobernador del departamento de Amambay, presenta nota en la cual solicita la modificación del Proyecto de Desayuno/Merienda Escolar autorizado según Nota DAE N° 1710/2020 en fecha 14 de diciembre del 2020, para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito a su cargo.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Desayuno/Merienda Escolar autorizado según Nota DGBE N° 1710/2020 en fecha 14 de diciembre del 2020.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Alimentos
		Año	Total Días	Días (especificar)	
165	21.396	2021	126	Lunes a viernes	Alimento liquido: Leche entera UAT. Alimento sólido: Banana Galletita dulce Alimento a base de maní Turrón de maní
		2022	126		
		2023	126		

Fuente: Nota DGBE N° 1710/2020 de fecha 14 de diciembre del 2020.

2. Consideraciones técnicas

2.1. La Resolución MEC N° 965/22 *"Por el cual se aprueba el manual de procedimiento para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada"* establece en la **página 40** del punto: **Modificación de la autorización de servicios en ejecución**, como una razón para la modificación del proyecto autorizado "Aumento o disminución en la cantidad de instituciones educativas seleccionadas" y "Aumento o disminución de los días de provisión".

2.2. La modificación solicitada hace referencia a la variación en la fecha de inicio y finalización de la provisión del servicio de desayuno/merienda escolar, del mes de abril al mes de febrero (inicio) y del mes de octubre al mes de septiembre (finalización), ejercicio fiscal 2023.

2.3. La Gobernación informa que la estimación de días de provisión del servicio de desayuno/merienda escolar que ejecutará para el ejercicio fiscal 2023 será de 126 días, según presupuesto estimado de 7.594.584.864 gs.

Elaborado por: Noelia Romero

Revisado por: Robert Gayoso

2.4. La Gobernación informa que las modificaciones referentes a la cantidad de instituciones educativas y estudiantes se debe al proceso de cierre de la Esc. Bás. N° 3722 "8 de diciembre" del distrito Cerro Corá, según Nota DDEA N°05/2022 de la Dirección Departamental de Amambay, donde informan solicitud de cierre de la mencionada institución educativa. Por Nota DGBE N°243/2021 se modificó la cantidad de beneficiarios, de 21.396 a 21.498; para el ejercicio fiscal 2023, la solicitud de actualización de beneficiarios corresponde a 21.463 estudiantes.

2.5. La Gobernación presentó variaciones en los precios de los productos de la merienda escolar (Leche entera UAT de 1750 gs. a 1698 gs., banana de 950 gs. a 922 gs., galletita dulce de 1287 gs. a 1249 gs., turrón de maní de 2013 gs. a 1953 gs.).

3. Conclusiones

El análisis técnico se realiza en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N° 2366/14** y el Manual de Procedimientos para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobado por **Resolución MEC N°965** del 16 de setiembre de 2022.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo (ver tabla 2) por única vez con una vigencia de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación solicitada en relación con el servicio de Desayuno/ Merienda escolar

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Alimentos
		Año	Total Días	Días (especificar)	
164*	21.493**	2021	126	Lunes a viernes	Alimento liquido: Leche entera UAT. Alimento sólido: Banana Galletita dulce Alimento a base de maní Turrón de maní
		2022	126		
		2023	126		

*Disminución de 1 institución educativa por cierre definitivo.
** Actualización de matriculados.

Elaborado por: Noelia Romero

Revisado por: Robert Gayoso

Asimismo, se deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; se circunscribe el análisis a las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento de este, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es el dictamen.

Lic. Nut. Noelia Romero
Registro Profesional N°: 1.084
Fecha: Miércoles, 04 de enero de 2023

Aprobado por: Mag. Robert Gayoso, Jefe
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

P/A

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

GOBERNACION XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Administración Abg. Roberto Daniel Abbate Cortazar

"trabajando juntos por el Desarrollo"

G.A.S.G.N.R N°096/2022

Ref: Solicitar autorizacion de modificacion para fecha de inicio de la distribución del Servicio de Desayuno/Merienda Escolar.

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Expediente N° 427452
Fecha 27-12-2022
Recibido Arzacia Olmedo

Señor
Hugo Tintel Romero, Director.
Dirección General de Bienestar Estudiantil.
Ministerio de Educación y Ciencias.
Asunción – Paraguay

El Abg. Roberto Daniel Abbate Cortázar. Gobernador del XIII Departamento de Amambay se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a efectos solicitar a la dirección a su cargo autorizar las modificaciones para la distribución del Servicio de Desayuno Merienda Escolar.

Que, conforme contrato N° 11/2021: "CONSORCIO NORTE", con Cedula Tributaria - RUC 80115509-6, se obliga con la institución departamental en cuanto a la ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM - PLURIANUAL. EJERCICIO FISCAL 2021/2022/2023" adjudicada en la modalidad de "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N°03/2021 desde el mes de abril.

Teniendo en cuenta *LEY 5210/14 DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO*, en su artículo 9 indica: Son los principios de la alimentación escolar: e) Sostenibilidad: El acceso regular y permanente a una alimentación adecuada y saludable, sin interrupciones en la disponibilidad y el suministro durante todos los días del año [...]

En este contexto se solicita iniciar la distribución desde del primer día de clases.

Datos del proyecto para el año 2023

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de provisión del servicio			Alimentos
		Año	Días de distribución	Días	
164	21.493	2023	126	Lunes a Viernes	Liquido: leche entera fluida UAT Solido 1: Alimento a base de mani Solido 2: Banana Solido 3: Galletita Dulce

Asimismo, se informa las modificaciones referentes a la cantidad de instituciones educativas y estudiantes beneficiadas, se debe al proceso de cierre de la Ese. Bás. 3722 "8 de Diciembre", de los 8 alumnos que contaba esta institución en este periodo continuaron 3 alumnos que fueron trasladados en la Ese. Bás. N°3407 "María Auxiliadora".

Igualmente en la página 1 del Formulario N° 2 se modifica dichos puntos y se actualiza los precios adjudicados de los ítems correspondientes al servicio de desayuno/merienda escolar.

En el caso de disponer de un aumento presupuestario, el Ejecutivo Departamental del Amambay se compromete a solicitar una ampliación en días de distribución.

En espera de una respuesta favorable, se despiden atentamente.

Lic. Rodrigo Javier Medina
Secretario de Gobierno

Abg. Roberto D. Abbate Cortázar
Gobernador del Amambay

Folio 1/2

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 02: Proyecto para el servicio de Desayuno y Merienda Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: Amambay	Distrito*:---
Dirección del local de la Gobernación/*: 14 de Mayo N° 255	N° de Tel*: 0336-274610
Nombre del Gobernador/ Intendente*: Abg. Roberto Daniel Abbate Cortázar.-	
N° de teléfono de línea baja*:0336-274610	N° de celular: 0986-456987
Dirección de correo electrónico*: secgabinete@amambay.gov.py	
Nombre del/la nutricionista*: Cinthya Carolina Fernández	
N° de Registro Profesional*: 2881	N° de celular: 0971-630603
Dirección de correo electrónico*: carolf629@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de desayuno y merienda escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 164.-	
Cantidad de estudiantes beneficiados*:21.493.-	
Tiempo de provisión del servicio de desayuno y merienda escolar (en días)*: 126 ciento veintiséis.-	
Fecha estimada de inicio de la provisión*: 20 de febrero de 2023.-	
Fecha estimada de finalización de la provisión*: 08 de septiembre 2023.-	
Presupuesto estimado para el servicio*:7.594.584.864	
Precio por alimento*: Leche entera UAT:1.698 – Alimento a base de maní 1.953 – Banana:922 – Galletita Dulce: 1.249.-	
% de la agricultura familiar a implementar*: *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

**Son campos obligatorios*

Fdo 2/23

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mopenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Pedro Juan Caballero. 08 diciembre de 2022

Señor:
MSc. Aldo González Cabrera.
Secretario de Educación
Gobernación del XIII Dpto. de Amambay.
Presente.

Al tiempo de saludarle, desde la Dirección Departamental de Educación, se dirige a Ud. A objeto de remitir el listado de instituciones educativas beneficiadas con el servicio de Desayuno/Merienda Escolar, teniendo en cuenta la movilización de alumnos que estaban matriculados en la Escuela Básica N°3722 "8 de Diciembre" a la Escuela Básica N° 3407 "María Auxiliadora".

Atentamente.

Folio 3/23

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Moteaondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Departamento Amambay

Distrito Pedro Juan Caballero

Nº de Prioridad	Código del local	Código de Institución	Institución	Localidad o Barrio	Zona (urb o rural)	Nombre de la Com.Indígena	RUE
1	1301129	9204	Escuela Básica Nº 15.406	Pirary	Rural	Pirary	267
2	1301130	9205	Escuela Básica Nº 15.403	Pikykua	Rural	Pikykua	215
3	1301084	9132	Esc. Bás. Nº 12.786	Juruka	Rural	Juruka	110
4	1301085	9132	SEDE Tutorial EMA (12.786)	Juruka	Rural	Juruka	45
5	1301144	11671	Escuela Básica Nº 6.509 "Arroyo Ysau"	Itaguazu	Rural	Itaguazu	99
6	1301088	9136	Escuela Básica Nº 12. 237	Campo Flor	Rural	Campo Flor	55
7	1301087	9135	Escuela Básica Nº 14.272	Campo Flor - Yvypyte	Rural	Campo Flor - Yvypyte	100
8	1301087	9135	SEDE Tutorial EMA (14.272)	Campo Flor - Yvypyte	Rural	Campo Flor - Yvypyte	46
9	1301132	9207	Escuela Básica Nº 15.405	Tavamboa'e	Rural	Tavamboa'e	77
10	1301136	16429	Escuela Básica Nº 7.672 Nueva Esperanza	Itaypavusu	Rural	Itaypavusu	67
11	1301086	9134	Escuela Básica Nº 10968 "María de los Santos López Vda. de Mendieta.	Yvypyte	Rural	Yvypyte	37
12	1301085	9133	Escuela Básica Nº 12.084	Ñuapy	Rural	Ñuapy	34
13	1301035	9084	Escuela Básica Nº 13.690	Yvy Ata'i	Rural	Yvy Ata'i	60

Fdo 4/23

14	1301131	9206	Escuela Básica N° 15.404	Tajy	Rural	Tajy	65
15	1301160	16290	Escuela Básica N° 7.582	Pysyry	Rural	Pysyry	53
16	1301163	16423	Escuela Básica N° 7.666 "Ava Raju"	Arroyo Guasu - Pikykua	Rural	Arroyo Guasu - Pikykua	19
17	1301118	9193	Escuela Básica N° 15.154	Jaguatí	Rural	Jaguatí	30
18	1301174	16935	Escuela Básica N° 7.999 "Yasory Pirity"	Y'asory Pirity	Rural	Y'asory Pirity	30
19	1301165	16.427	Escuela Básica N° 7.670 "Yry Poty Jumiri"	Yjevy - Yvypyte	Rural	Yjevy - Yvypyte	20
20	1301164	16424	Escuela Básica N° 7.667 "Arroyo Ndyvaa"	Potrerito-Jakaira	Rural	Potrerito-Jakaira	22
21	1301154	13971	Escuela Básica N° 7.361	Panambiy	Rural	Panambiy	16
22	1301167	1643	Escuela Básica N° 7673 "Juancito Larroza"	Pindo- Jaguatí	Rural	Pindo- Jaguatí	21
23	1301031	9080	Esc. Bas. N° 2923"Ediltrudis Lesme de Insfran"	Asto. Sereno 1° Zona	Rural	Asto. Sereno 1° Zona	62
24	1301048	9097	Escuela Básica N° 3253 Medalla Milagrosa	Asentamiento Santa Clara	Rural		27
25	1301032	9081	Escuela Básica N° 2927 Santa Clara	Asentamiento Santa Clara	Rural		115
26	1301103	9149	Esc. Bás. N° 3695 "Niñe Jesus"	San Juan Neuman	Urbana		440
27	1301041	9090	Esc. Bás. N° 1783 "Gral. José E. Diaz"	Maria Victoria	Urbana		181
28	1301042	9091	Esc. Bas. N° 5679 "Prof. Ramón I. Cardozo"	San Ramón	Urbana		248
29	1301067	9115	Escuela Básica N° 290 Defensores del Chaco	Meal. Estigarribia	Urbana		686

FdO 5/23

30	1301006	9055	Escuela Básica N° 1352 Generación de la Paz.	San Antonio	Urbana			382
31	1301024	9073	Esc. Bás. 1301 "Mcal. Jose Felix Estigarribia"	Gral. Genes	Urbana			509
32	1301017	9066	Esc. Bás. N° 556 " Niño Héroes de Acosta Ñu"	Potrero Jesus	Rural			63
33	1301043	9092	Esc. Bás. N° 1663" Mcal. Jose Félix Estigarribia"	Lorito Picada	Rural			39
34	1301128	9203	Esc. Bas N° 4776 "Prof. Rebeca Fortunata Alén Rojas"	Monte Bello - Santa Teresa	Urbana			799
35	1301102	9148	Esc. Bás. N° 3694 "San Juan Neuman"	San Juan Neuman	Urbana			196
36	1301151	1360 5	Esc. Bás. N° 7207 "Santo Domingo Savio"	Fracción Santa Ana	Urbana			465
37	1301149	1283 8	Esc. Bás. N° 7101 "Don Ivar González Safstrand"	Vicepresident e Sanchez - Romero Cué	Rural			382
38	1301036	9085	Esc. Bás. N° 2565"Enrique Solano Lopez"	Cocue Pyahu	Rural			10
39	1301025	9074	Esc. Bas. N° 2599"Don Zenón Ortiz"	Fracción Villa Guillermina				159
40	1301011	9060	Escuela Básica N° 5681 Amistad I	Jardin Aurora	Urbana			476
41	1301091	9139	Escuela Básica N° 1886 Doña Froilana E. de Mendoza	Victoria Guazu	Rural			18
42	1301153	1397 0	Escuela Básica N° 7375 San Roque González de Santa Cruz	Fracción Libertad camino Cerro Cora'i	Urbana			141

Fdo06/23

43	1301008	9057	Esc. Bas. Nº 1302"Braulio Mendoza Areco"	Moyor Maffucci Potrero	Rural		328
44	1301101	9147	Escuela Básica Nº 5678 San Alfonso	Defensores del Chaco	Urbana		238
45	1301090	9138	Escuela Básica Nº 560 Gral. Marcial Samaniego	Colonia Yvype Capri Bary	Rural		105
46	1301119	9194	Esc. Bas. Nº 15198	Ymoroti	Rural	Ymoroti	31
47	1302021	11672	Escuela Básica Nº 6511	Jakaira	Rural	Comunid aé Indigena Jakaira	46
48	1301062	9110	Escuela Básica Nº 2124 Rpca. Federativa del Brasil	Defensores del Chaco	Urbana		102
49	1301004	9053	Escuela Básica Nº 4777 Amistad II	Fracción Amistad II	Urbana		457
50	1301117	9192	Escuela Básica Nº 14958 Don Bosco	Gral. Genes	Urbana		201
51	1301014	9063	Escuela Especial Nº 11	San Antonio	Urbana		69
52	1301053	9102	Esc. Bas. Nº 1300 Maria Auxiliadora	Bernardino Caballero	Urbana		414
53	1301013	9062	Esc. Bas. Nº 1333 Elisa Alicia Lynch	Obrero	Urbana		355
54	1301015	9064	Esc. Bas. Nº 368"Cnel. José María Argaña"	Gral. Diaz	Urbana		281
55	1301022	9071	Esc. Bas. Nº 2004 "Maria Auxiliadora"	Cerro Cora'i	Rural		25
56	1301147	12397	Esc. Bas. Nº 7064"San Roque Gonzalez de Santa Cruz"	Parque del Sud	Rural		117
57	1301082	9130	Esc. Bás. Nº 5664" Amambay Cardozo Ocampo"	Virgen Caacupe	Urbana		211
58	1301060	9108	Escuela Básica Nº 1887 Adela Speratti	San Blas	Urbana		200

Fto 3/23

59	1301047	9096	Escuela Básica N° 3245 Emiliano R. Fernández	Asentamiento Santa Clara 2° Zona	Rural		79
60	1301033	9082	Escuela Básica N° 3252 Ytororo	Asentamiento Santa Clara 2° Zona	Rural		65
61	1301049	9098	Esc. Bas. N° 3407 "María Auxiliadora"	Asentamiento Santa Clara 3° Zona	Rural		71
62	1301173	16847	Escuela Básica N° 7959Niño Jesús	Asentamiento Santa Clara 3° Zona	Rural		30
63	1301051	9100	Esc. Bas. N° 3992"Beato Roque González de Santa Cruz"	Asentamiento Sereno	Rural		16
64	1301026	9075	Esc. Bas. N° 366 "Cnel. Teofilo Miranda"	Raúl Ocampo Rojas	Rural		318
65	1301010	9059	Escuela Básica N° 5668 S/N	Colonia 15 de Agosto.	Rural		67
66	1301073	9121	Escuela Básica N° 2318 San Alfonso María de Ligorio	Colonia Corai	Rural		26
67	1301076	9124	Escuela Básica N° 1953 Santa Teresita del Niño Jesús	Colonia Fortuna Guazú 3° Zona	Rural		4
68	1301045	9094	Esc. Bas. N° 1336 "Arroyo Gasory"	Piky	Rural		47
69	1301104	9150	Esc. Bás. N° 4033" Héroes de Cerro Cora"	Itapopo	Rural		51
70	1301089	9137	Esc. Bás. N° 2316"Fulgencio Yegros"	Tres Palos	Rural		19
71	1301009	9058	Esc. Bás. N° 5682 S/N	Virgen Ca'acupe	Rural		45

72	1301052	9101	Esc. Bás. Nº 3991"María Felicidad González"	Naranhái	Rural		12
73	1301028	9077	Esc. Bás. Nº 1297 "Vicente Ignacio Iturbe"	Cumbre	Rural		20
74	1301005	9054	Esc. Bas Nº 2007 Mauricio Troche	Puente Capi'i	Rural		21
75	1301150	13599	Esc. Bas Nº 7192 Luis Alberto del Paraná	Col. Guavirá	Rural		59
76	1301029	9078	Esc. Bas. Nº 1954 " Emiliano R. Fernandez"	Ñandejara Puente	Rural		37
77	107030	1176	Esc. Bas. Nº 4138 " San Vicente"	San Vicente	Rural		45
78	1301044	9093	Escuela Básica Nº 1337 Don Francisco Espinola	Guavira	Rural		6
79	1301171	9077	Esc.Bas.Nº S/N	Cumbre	Rural		15
80	1301095	9141	Escuela Básica Nº 1298 Cnel. José F. Bogado	Compañía 1º de Mayo	Rural		32
81	130027	9076	Esc. Bas. Nº 557 "Padre Ernesto Pérez Acosta"	Itapopo 1ª Zona	Rural		28
82	1301019	9068	Esc. Bas. Nº 2006 S/N	República	Rural		34
83	1301034	9083	Esc. Bas. Nº 3993 "Cerro Akua"	Cerro Akua	Rural		15
84	1301058	9106	Escuela Básica Nº 1310 Dr. José G. R. de Francia	Bernardino Caballero	Urbana		271
85	1301016	9065	Esc. Bás. Nº 1951 "Juan Emilio O'Leary"	San Gerardo	Urbana		353
86	1301012	9061	Esc. Bás. Nº 1743 Cerro Corá	Obrero	Urbana		1059

87	1301055	9104	Esc. Bás. N° 710 "Don Carlos A. López"	Perpetuo Socorro	Urbana		611
88	1301064	9112	Escuela Básica N° 3922 Prof. Olegario Ayala	Virgen Ca'acupe	Urbana		146
89	1301057	9107	Escuela Básica N° 458 Mcal. Francisco S. López	Guarani	Urbana		928
90	1301134	9209	Escuela Básica N° 6186 Priv.Sub. Nra Sra. Del Rosario	Maria Victoria	Urbana		406
91	1301083	9131	Escuela Básica N° 5666Priv.Sub. BernardinoCaballero	Bernardino Caballero	Urbana		106
92	1301146	12054	Esc. Bás. N° 8014 Centro Educ. de Apoyo a la Inclusión Amor y Esperanza	San Juan Neuman	Urbana		166
93	1301021	9070	Esc. Bás. N° 1950 Priv. Subv." y Col. Santa Maria de los Angeles"	Obrero	Urbana		521
					Sub-total	15.800	

Departamento Amambay
Distrito Capitan Bado

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nº de Prioridad	Código del local	Código de Institución	Institución	Localidad o Barrio	Zona (urb o rural)	Nombre de la Com.Indigena	RUE
1	1303030	9258	Esc.Bás.Nº 5839	Paso Historia	Rural	Paso Historia	57
2	1303047	9278	Esc.Bás.Nº 15155	Jasukavenda	Rural	Jasukavenda	80
3	1303029	9257	Esc.Bás.Nº 15200 Piray mi	Piray mi	Rural	Piray mi	74
4	1303061	16783	Esc.Bás.Nº 7908	Mba'e Marangatu	Rural	Mba'e Marangatu	160
5	1303060	16428	Esc.Bás.Nº 7671	Arroyo Blanco	Rural	Arroyo Blanco	29
6	1303063	16785	Esc.Bás.Nº 7911	Itaju	Rural	Itaju	36
7	1303034	9262	Esc.Bás.Nº 5849	Ita Poty	Rural	Ita Poty	52
8	1303058	11674	Esc.Bás.Nº 6510	Tacuajy Poty (Itapoty)	Rural	Tacuajy Poty (Itapoty)	36
9	1303046	9277	Esc.Bás.Nº 15199	Ka'i Rague	Rural	Ka'i Rague	19
10	1303059	16426	Esc.Bás.Nº 7669	Yvangusu Anguja i	Rural	Yvangusu Anguja i	41
11	1303062	16784	Esc.Bás.Nº 7909	Mbaraca'y	Rural	Mbaraca'y	36
12	1303004	9232	Escuela Bás. Nº 1305 "San Roque"	Mcal. López 3ª Sección	Rural	-	135
13	1303001	9229	Escuela Bás. Nº 1959 "Sagrado Corazón de Jesús"	Cristino Potrero 1ª Sección	Rural		103
14	1303019	9247	Escuela Bás. Nº 1306 "Fulgencio R. Moreno"	Manta Potrero	Rural		49
15	1303003	9231	Escuela Bás. Nº 3246 "Prof. Juan Salvador Adriano Amarilla Roa"	Cristino Potrero 2ª Sección	Rural		45
16	1303035	9263	Escuela Bás. Nº 3423 "Gral. José Eduvigis Diaz"	Primavera	Urbana		220

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

H011/23

17	1303027	9255	Escuela Bás. Nº 4573 "San Francisco de Asis"	Obrero	Urbana		142
18	1303025	9253	Escuela Bás. Nº 106 "Mcal. López"	Mcal. López 2ª Sección	Urbana		202
19	1303005	9233	Escuela Bás. Nº 4570 "Santa Teresa"	Mcal. López 1ª Sección	Urbana		93
20	1303053	10197	Escuela Bás. Nº 6270 "San Miguel"	Asentamiento Piray 4ª Sección	Rural		135
21	1303028	9256	Escuela Bás. Nº 1667 "Medalla Milagrosa"	Chaco-i	Urbana		117
22	1303041	9269	Escuela Bás. Nº 1960 "Juana Maria de Lara"	San Roque	Urbana		281
23	1303016	9244	Escuela Bás. Nº 2839 "Virgen Serrana"	Asentamiento Piraũ	Rural		53
24	1303002	9230	Escuela Bás. Nº 4571 "Curupayty"	Curupayty	Rural		19
25	1303010	9238	Escuela Bás. Nº 4572 "Niños Mártires de Acosta Ñú"	Cerro Cuatia	Rural		17
26	1303042	9270	Escuela Bás. Nº 5675 "Carlos Antonio López"	Piray 3ª Sección	Rural		8
27	1303008	9236	Escuela Bás. Nº 1666 "Dr. Fernando de la Mora"	Aguara	Rural		30
28	1303031	9259	Escuela Bás. Nº154 "Gral. Eugenio A. Garay"	San Miguel	Urbana		327
29	1303057	11259	Escuela Bás. Nº6490 "Paz del Chaco"	Umbú 2ª Sección	Rural		18

30	1301098	9144	Escuela Bás. N°4565 "Manuel Ortiz Guerrero"	Pai Cuará	Rural		29
31	1303040	9268	Escuela Bás. N° 5672 "Virgen de Caacupe"	Cerro Torin	Rural		10
32	1303092	9250	Escuela Bás. N°2153 "José Asunción Flores"	Cadete de Boquerón	Rural		12
33	1303048	9279	Escuela Bás. N°6266 "Prof. Ramón Indalecio Cardozo"	Aguara Veve 1ª Sección	Rural		20
34	1303049	9280	Escuela Bás. N°6268 "Prof. Fátima Silva Barros"	Aguara Veve 2ª Sección	Rural		21
35	1303009	9237	Escuela Bás. N°4569 "Félix López Agüero"	Arroyito	Rural		11
						Subtotal	2.717

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Departamento Amambay
Distrito Bella Vista

N° de Prioridad	Código del local	Código de Institución	Institución	Localidad o Barrio	Zona (urb o rural)	Nombre de la Com.Indigena	RUE
1	1302022	11673	Escuela Básica N° 6507		Rural	Cerro Akangue	99
2	1302024	12068	Escuela Básica N° 6508		Rural	Itajeguaka	103
3	1302039	16291	Escuela Básica N° 7583		Rural	Guyra Ñe'ẽ	25
4	1302040	16422	Escuela Básica N° 7665		Rural	Arroyo Ka'a	71
5	1302041	16425	Escuela Básica N° 7668		Rural	Itajaguaka	25
7	1302007	9217	Escuela Bás. N° 1957 "Gral. Marcial Samaniego"	San Antonio	Urbana		212
8	1302003	9213	Escuela Bás. N° 188 "Bella Vista"	Obrero	Urbana		248
9	1302023	12049	Escuela Básica N° 6828 "Maaria Auxiliadora".	Inmaculada	Urbana		284
10	1302018	887	Escuela Básica N° 4668 "San Isidro"	San Isidro	Rural		129
11	1302016	102004	Es. Bás. N° 4773 Rinconada	Colonia Rinconada	Rural		32
12	1302025	12837	Escuela Básica N° 7102 "Colonias Unidas".	Colonias Unidas	Rural		25
13	1302026	12826	Escuela Básica N° 7103 "San Luis".	San Luis - Rinconada	Rural		30
14	1302042	16831	Escuela Básica N° 8028 "Santa Ana del Apa".	Santa Ana	Rural		43

15	1302028	16092	Es. Bás. N° 8094 Nueva Esperanza	Asent. Nueva Esper.	Rural		25
16	1302006	9216	Escuela Bás. N° 1958 "San Roque".	Arroyo San Roque	Rural		61
17	1302005	9215	Escuela Básica N° 2008 "Mandyju Poty".	Mandyju Poty	Rural		8
18	1302008	9218	Escuela Básica N° 2324 "María Auxiliadora".	Ruta 3 Altura 180	Rural		26
19	1302012	9222	Es. Bás. N° 3990 Santa Teresa	Est. Santa Teresa	Rural		39
20	1302010	9220	Es. Bás. N° 2325 Excombatiente del Chaco	Casualidad	Rural		17
21	1302013	9223	Es. Bás. N° 3994 Juan C. Wasmosy Carrasco	Estancia Tia Lalu	Rural		29
22	1302009	9219	Es. Bás. N° 5669 Tranquerita	Tranquerita	Rural		18
23	13020021	9211	Esc. Bás. N° 1145 Parroq. Priv. Subv. San José	Bella Vista	Urbana		212
						Sub total	1.711

15/23

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
EDUCACIÓN · CIENCIAS

:: TETÃ REKUÁI
:: GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Departamento Amambay
Distrito Zanja Pyta

Nº de Prioridad	Código del local	Código de Institución	Institución	Localidad o Barrio	Zona (urb o rural)	Nombre de la Com.Indígena	RUE
1	1301003	9052	Escuela Básica N° 2317 Pdte. Carlos A. López	Callejón Santa Maria	Rural		28
2	1301078	9126	Escuela Básica N° 1334 Don Isaac Ortiz	Fortuna Guazu	Rural		175
3	1301001	9050	Escuela Básica N°384 Capitan Pedro Juan Caballero	Santa Lucia	Urbana		209
4	1301077	1301077	Escuela Básica N° 1778 Gral. Bernardino Caballero	Colonia Yhambue	Rural		55
5	1301141	11608	Escuela Básica N° 6165 San Miguel	San Miguel	Rural		26
6	1301075	9123	Escuela Básica N° 5667 Celsa Speratti	Colonia Yatebui	Rural		16
					Sub-total		489

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Pto 6/23

Departamento Amambay
Distrito Karapai
Año 2021

Nº de Prioridad	Código del local	Código de Institución	Institución	Localidad o Barrio	Zona (urb o rural)	Nombre de la Com.Indígena	RUE
1	218064	17475	Escuela Básica N°7804 "Josefina Plá "	Josefina Plá	Rural		76
2	207033	1649	Escuela Básica N°5005 San Isidro	San Isidro	Rural		65
3	218052	13791	Escuela Básica Nº 7314 "1º de Mayo"	1° de Mayo	Rural		78
4	207031	1617	Escuela Básica Nº 5007 "1° de Marzo"	1° de Marzo	Rural		74
5	207051	1674	Escuela Básica Nº6551 "San Lorenzo"	San Lorenzo	Rural		115
6	207048	1671	Escuela Básica Nº 4521 " Inmaculada Concepción"	Inmaculada Concepción	Rural		57

DIRECCIÓN

JHO 17/23

7	218057	1650	Escuela Básica N° 4000 "14 de Mayo"	14 de Mayo	Urbana		316
					Sub-total		781

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA

EDUCACION CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad comprometida [illegible]

DDEA N° 05/2022

Pedro Juan Caballero, 24 de marzo de 2022.

Gobernación XIII Dpto. de Amambay
MESA DE ENTRADA

Señor:
Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Presidente del Consejo Departamental de Educación
Gobernador de la Gobernación del XIII Dpto. de Amambay
Presente:

Al tiempo de saludarle, el Director Departamental de Educación de Amambay, se dirige a Ud. en atención a la Nota G.A.S.G.N.R. N° 025/2022, en la que solicita informe referente a la situación administrativa de la Escuela Básica N° 3722 "8 de diciembre" del asentamiento Sereno 2° Zona, en el marco del Proyecto Plurianual de Alimentación Escolar, ejecutado por el gobierno departamental.

En ese contexto, cumple en remitir informe recepcionado de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, Área Educativa 13-02 Amambay, con datos solicitados.

Sin otro punto, se despide atentamente.

Prof. Abg. Ismael José Estigarribia Villalba
Dirección Departamental de Educación de Amambay

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que [illegible] inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
Curupayty N° 279 entre Natalicio Talavera y Carlos A. Lopez
Tel. [illegible]

coordiamambay@ [illegible]

Pto 19/23